



CSJCA025-1553  
Manizales, 22 de agosto de 2025

Doctora

**CLAUDIA MARCELA GRANADOS ROMERO**

Directora Unidad de Administración de la Carrera Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

[carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C.

Asunto: *Remisión: Resolución CSJCAR25-412 del 22 de agosto de 2025 que concede el recurso de apelación contra de concepto desfavorable de traslado emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.*

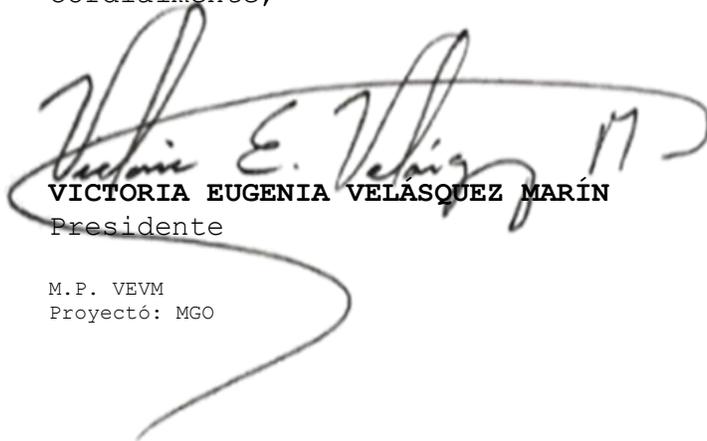
Respetada doctora Claudia Marcela:

Con el fin de que se adelante el trámite respectivo, de manera respetuosa remitimos la Resolución CSJCAR25-412 del 22 de agosto de 2025 que concede el recurso de apelación en contra de un concepto desfavorable de traslado emitido por este Consejo Seccional de la Judicatura en el siguiente asunto:

Servidora Judicial	Tipo de traslado	Cargo del cual solicita traslado	Cargo para el cual solicita traslado
<b>Luz Estella Amariles Botero c. c. 30.318.154</b>	Servidora de Carrera	Asistente Social Grado 01, Código 260606 del Juzgado 002 Promiscuo de Familia del Circuito de La Dorada - Caldas	Asistente Social del <b>Centro</b> de Servicios para los Juzgados Penales de Adolescentes de Manizales - Caldas
<b>Acto administrativo recurrido</b>	<b>Acto administrativo que concedió el recurso de apelación</b>	<b>Soportes</b>	
Resolución CSJCAR25-330 notificada el 4 de julio de 2025.	Resolución CSJCAR25-412 del 22 de agosto de 2025	1. Solicitud de traslado con anexos. 2. Resolución CSJCAR25-330 notificada el 4 de julio de 2025 y constancia de notificación. 3. Recurso de reposición y en subsidio apelación, anexos y constancia de recibido. 4. Resolución CSJCAR25-412 del 22 de agosto de 2025 que no repone el concepto desfavorable de traslado y concede el recurso de apelación contra la anterior decisión.	

Se anexan los documentos relacionados en la casilla de soportes.

Cordialmente,



**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente

M.P. VEVM  
Proyectó: MGO